MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 290 -2022-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 DIC. 2022

Visto: El Expediente N°0023614-2022 que contiene la Nota Informativa N°0191-OGC-HNSEB-2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°052-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 17.MAR.2022, se conformó en el Artículo 1° el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en el Artículo 2° el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en el Artículo 3° el Comité de Auditoría en Gestión Clínica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Resolución Directoral N°163-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 14.JUL.2022, se modificó el Artículo 3° de la Resolución Directoral N°052-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 17.MAR.2022, en el extremo de los integrantes el Comité de Auditoría en Gestión Clínica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con el documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reestructuración de la resolución directoral del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales del presente año, que conforman el Comité de Auditoría en Salud (CAS) y Comité de Auditoría en Gestión Clínica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, debido a la exclusión y renuncia de algunos de sus miembros y a la inclusión de sus reemplazos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, Modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar el Artículo 2° de la Resolución Directoral N°052-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 17.MAR.2022, en el extremo de sus integrantes, según el siguiente texto, quedando subsistente los demás términos de la precita resolución directoral:

"Artículo 2°. - Conformar el **COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES** para el período 2022, el cual queda integrado por los profesionales de salud que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo en el Comité de Auditoría en Salud (CAS)
M.C. Karina MOREANO NIETO Médico del Departamento de Cirugía	Presidente del Comité
M.C. Elba Ruth AGUILAR LINAREZ Médico del Departamento de Cirugía	Secretaria de Actas
M.C. José Alberto ARAUJO RAMIREZ Médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Vocal
M.C. José Manuel VILCHEZ REQUEJO Médico del Departamento de Gineco Obstetricia	Vocal
Lic. Enf. Verónica Judith CARBAJAL GOMEZ Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Vocal

J. ZUÑIGA B

Artículo 2°. – Modificar el Artículo Único de la Resolución Directoral N°163-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 14.JUL.2022, que modificó el Artículo 3° de la Resolución Directoral N°052-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 17.MAR.2022:

"**Artículo Único. - Conformar** el **COMITÉ DE AUDITORÍA EN GESTION CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES** para el período 2022, el cual queda integrado por los profesionales de salud que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica donde laboran
M.C. Elba Ruth **AGUILAR LINAREZ**	Departamento de Cirugía
M.C. Karina **MOREANO NIETO**	Departamento de Cirugía
M.C. José Alberto **ARAUJO RAMIREZ**	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
M.C. Dina Clarisa **BEDOYA ALVAREZ**	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
M.C. Doris Yuriko **TACAYAMA ESCURRA**	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
M.C. José Manuel **VILCHEZ RREQUEJO**	Departamento de Gineco Obstetricia
M.C. Roger Ademir **ILDEFONSO HUANCA**	Departamento de Pediatría
M.C. May Aída **PUMA PEÑA**	Departamento de Medicina
M.C. Jane Rosario **ARBIZU SANCHEZ**	Departamento de Pediatría
Lic. Enf. Ruth Haydee **MUCHA MONTOYA**	Departamento de Enfermería
Lic. Enf. Julia **VELASQUEZ ROSAS DE CUTIMBO**	Departamento de Enfermería

Artículo 3°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

J. ZUÑIGA S

OFHA/ JZB/mse
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General.
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
( ) Oficina de Gestión de Calidad
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Comité ( )
( ) Legajo